



**Ministerio Público de la Defensa**  
Defensoría General de la Nación

**Resolución DGN**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00002679-MPD-DGAD#MPD

---

**VISTO:** El EX-2020-00002679--MPD-DGAD#MPD, la “*Ley Orgánica del Ministerio Público de la Defensa N° 27.149*” (en adelante LOMPD), el “*Régimen para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio Público de la Defensa*” (en adelante RCMPD) -aprobado por RDGN-2019-1484-E-MPD-DGN#MPD–, el “*Manual de Procedimientos para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio Público de la Defensa*” aprobado por Resolución DGN N° 980/2011 y modificatorias –conforme los alcances establecidos en el punto V de la RDGN-2019-1484-E-MPD-DGN#MPD (en adelante “Manual”)–, y

**CONSIDERANDO:**

Que las actuaciones de referencia fueron iniciadas para la aprobación del “*Plan Anual de Compras y Contrataciones*” para el Ejercicio Fiscal 2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 2 del Manual y artículo 8 del RCMPD.

En tal sentido, el Departamento de Compras y Contrataciones confeccionó el proyecto definitivo del “*Plan Anual de Compras y Contrataciones*” para el Ejercicio Fiscal 2020 por la suma de pesos ciento ochenta y nueve millones trescientos sesenta mil quinientos noventa y nueve con 55/100 (\$ 189.360.599,55.-).

A su turno, el Departamento de Presupuesto manifestó que oportunamente tomará los recaudos presupuestarios para afrontar los gastos vertidos en el aludido proyecto.

Asimismo, la Oficina de Administración General y Financiera expresó que no tiene objeciones que formular respecto del proyecto elaborado por el Departamento de Compras y Contrataciones.

En mérito de lo expuesto, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 1 y 2 del Manual y artículo 8 del RCMPD.

Por su parte, la Asesoría Jurídica ha tomado la intervención de su competencia, no formulando objeciones de

índole legal.

Por ello, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

**RESUELVO:**

**APROBAR** el “*Plan Anual de Compras y Contrataciones*” para el ejercicio 2020, que como anexo se encuentra en el archivo embebido que integra la presente.

Protocolícese, hágase saber y pase al Departamento de Compras y Contrataciones para la prosecución de su trámite.